



BUIN, 06 JUN 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1811 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 142, de fecha 04 de junio de 2019, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar la actividad *"Firma de Convenio de Cooperación no Financiero entre el Ministerio Público y la Municipalidad de Buin"*, la cual se realizará el día 10 de junio de 2019.

3.- La Autorización de Gastos, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación con fecha 04 de junio de 2019.

DECRETO.

1.- Apruébase la realización de la actividad denominada *"Firma de Convenio de Cooperación no Financiero entre el Ministerio Público y la Municipalidad de Buin"*, la cual se efectuará el día 10 de junio de 2019, desde las 10:00 horas, en el Centro Cultural de Buin, ubicado en calle Carlos Condell N° 541.

2.- Cabe mencionar que la autorización se enmarca en lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°, inciso primero: *"Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: f) El desarrollo, implementación, evaluación promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad".*

3.- Los gastos emanados de la presente actividad serán imputados a la asignación presupuestaria 215.22.12.003, Centro de Costo 20.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTIN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.P.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2019\Firma de Convenio de Colaboración Ministerio Público.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde